

COMUNICADO

R.M. N°556-2014

La Oficina de Siagie es la única autorizada por el MINEDU y UGEL 02, para dar asistencia técnica sobre las inconsistencias e incidencias del manejo de Siagie, por tener la mesa descentralizada.

Para las consultas es necesario presentar los siguientes documentos:

- Ficha de matrícula o constancia de matrícula de Siagie.
- Copia del DNI del menor y otros documentos emitidos por la IE.

En los documentos deben consignar de forma clara y precisa la identidad del menor, código de estudiante y/o N° DNI, el código modular de la IE. de origen y de destino (según sea el caso).



ASGESE- SIAGIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02